

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
 PROVINCIA. 9,00 —
 NÚMERO SUELTO. 0,25 céntimos
 EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
 En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias e Infantes y demás Familia, continúan sin novedad en su importante salud.
 (Gaceta del día 3)

Ministerio de Trabajo, Comercio E INDUSTRIA.

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: El Reglamento de régimen electoral para Vocales y

suplentes del Instituto de Reformas Sociales dispone que la rectificación del Censo electoral social se haga en Enero de cada año, publicándose las correspondientes listas mediante su inserción en la *Gaceta de Madrid*, en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y en el *Boletín del Instituto de Reformas Sociales*, para que durante el mes siguiente a la publicación puedan formularse las reclamaciones que procedan sobre inclusión de las listas definitivas:

Visto lo preceptuado en el Reglamento vigente, y de acuerdo con lo propuesto por el Instituto de Reformas Sociales,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Que se publique en la *Gaceta de Madrid* las listas de rectificación del Censo electoral social

enviadas por el Instituto de Reformas Sociales. (Véase el anexo número 2.)

2.º Que por los Gobernadores civiles se ordene la publicación de las referidas listas en los BOLETINES OFICIALES.

3.º Que a partir de la fecha de la publicación en la *Gaceta de Madrid* se conceda un plazo de treinta días para formular las reclamaciones que se crean con derecho las Sociedades patronales y obreras.

4.º Que las reclamaciones a que haya lugar se hagan en la forma reglamentaria ante el Instituto de Reformas Sociales, y solo por las Sociedades interesadas directamente en cuanto se refiere a inclusión o contra negativa de inscripción; y en cuanto a la exclusión o contra la inclusión únicamente pueda ser formulada por

otra Sociedad del mismo grupo profesional.

5.º Que los Gobernadores civiles de las provincias remitan directamente al Instituto de Reformas Sociales dos ejemplares del BOLETIN OFICIAL respectivo en que se publiquen las listas del Censo electoral social de que se trata.

De Real orden lo digo a V.I. para su conocimiento y efectos consiguientes, con inclusión de las listas mencionadas para su inserción en la *Gaceta*. Dios guardea V.I. muchos años. Madrid, 20 de Enero de 1923.—*Chapaprieta*.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta del día 28)

MINISTERIO DEL TRABAJO

INSTITUTO DE REFORMAS SOCIALES.—CENSO ELECTORAL SOCIAL

LISTAS PROVISIONALES de rectificación anual del Censo publicado en la *Gaceta de Madrid* de 10 de Septiembre de 1920 y rectificado anteriormente en las de 25 de Junio de 1921, y 1.º de Junio de 1922, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de régimen electoral vigente. Publíquense para que en el plazo de un mes puedan formularse ante el Instituto de Reformas Sociales (Pontejos, 2, Madrid), las reclamaciones que se estimen pertinentes. Las reclamaciones en solicitud de inclusión o contra la negativa de inscripción sólo tendrá derecho a formularlas la propia Sociedad interesada; la de exclusión o contra la afirmativa de inscripción, únicamente podrá ser formulada por otra Sociedad del mismo grupo profesional (artículo 19 del Reglamento).

a) Rectificaciones. (Alteraciones en el título o en la fecha de la constitución, variaciones en el número de socios, etc.)

Número	TÍTULO DE LA ENTIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA	FECHA de constitución	Número de socios	Número de obreros
	ENTIDADES PATRONALES					
	GRUPO 1.º					
	Explotación de minas, salinas y canteras. Fábricas siderúrgicas y metalúrgicas en general.					
22 bis.	Sociedad anónima «Echevarría».....	Bilbao	Vizcaya	11 de Febrero 1920	»	911

a) Rectificaciones. (Alteraciones en el título o en la fecha de la constitución, variaciones en el número de socios, etc.)

Número	TÍTULO DE LA ENTIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA	FECHA de constitución	Número de socios
ENTIDADES OBRERAS					
GRUPO 3.º b)					
b) Industrias del vestido y del tocado.					
51	Sindicato gremial de trabajadores en piel (zapateros).....	Burgos	Burgos	24 Abril 1921	110
GRUPO 5.º					
a) Industrias de la construcción.					
128	Sociedad de obreros albañiles «El Trabajo»	Madrid	Madrid	1 Agosto 1888	14 687
148	«La Reforma», Sociedad de obreros en piedra	Oviedo	Oviedo	25 Agosto 1896	45
b) Trabajo de la madera.					
	Sociedad de trabajadores en madera	Burgos	Burgos	28 Octubre 1899	103
GRUPO 7.º					
d) Industrias varias no incluidas en los grupos 1.º al 8.º					
44	«La Redención», Sociedad de Oficios varios.....	Azuaga	Badajoz	20 Diciembre 1911	15
GRUPO 8.º					
Comercio.					
26	Asociación Montepío de la Dependencia gremial...	Cádiz	Cádiz	15 Julio 1905	236

b) Supresiones que procede hacer en las listas anteriormente publicadas, por haberse disuelto o transformado las entidades respectivas.

	TÍTULO DE LA ENTIDAD.	LOCALIDAD	PROVINCIA	FECHA de constitución	Número de socios	Número de obreros
ENTIDADES PATRONALES						
GRUPO 8.º						
Comercio.						
112	Cámara de Comercio é Industria.....	Torrelavega	Santander	27 Abril 1913	450	>
ENTIDADES OBRERAS						
GRUPO 3.º						
b) Industrias del vestido y tocado.						
51	Sociedad de zapateros y similares.....	Burgos	Burgos	1 Enero 1901	50	>

c) Nuevas inclusiones solicitadas con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de régimen electoral.

ENTIDADES PATRONALES						
GRUPO 1.º						
Explotación de minas, salinas y canteras. Aguas subterráneas.—Fábricas siderúrgicas y metalúrgicas en general.						
	Minero-siderúrgica de Ponferrada, S. A.....	Madrid	Madrid	31 Octubre 1918	>	2000
	Sociedad industrial asturiana «Santa Bárbara».....	Oviedo	Oviedo	1 Abril 1895	>	1849
	Hulleras del Turón.....	Bilbao	Vizcaya	20 Abril 1890	>	2935
	Sociedad Hullera Vasco-Leonesa..	Bilbao	Vizcaya	19 Octubre 1893	>	750
GRUPO 2.º						
Trabajo de los metales.						
	Sociedad española de construcciones Babcock & Wilcox..	Bilbao	Vizcaya	1 Marzo 1918	>	929

Número	TÍTULO DE LA ENTIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA	FECHA de constitución	Número de socios
	ENTIDADES OBRERAS.--GRUPO 2.º				
	Trabajo de los metales.				
	Sociedad de trabajadores en hierro y similares de Burgos.. .. .	Burgos.	Burgos.	8 Noviembre 1919.	40
	Sociedad de obreros Metalúrgicos (Sección del Sindicato Metalúrgico de Guipúzcoa)	Hernani.	Guipúzcoa.	1 Febrero 1922	80
	Federación Nacional de Obreros eventuales de Guerra y Marina (Armeros).....	Oviedo.	Oviedo.	10 Mayo 1905.	400
	GRUPO 3.º				
	b) Industrias del vestido y del tocado.				
	Sociedad de sombrereros, fulistas y planchadores.	Almería.	Almería.	26 Mayo 1919	111
	Gremio de zapateros y similares	Burgos.	Burgos.	18 Noviembre 1908	80
	Asociación de obreros sastres «La Defensa».....	Burgos.	Burgos.	24 Marzo 1920.	27
	Sociedad de obreros sastres destajistas.....	Zaragoza.	Zaragoza.	Febrero 1921	251
	GRUPO 4.º				
	a) Industrias de transporte.				
	«La Veloz», Sociedad de conductores de coches de alquiler.	Almería.	Almería.	9 Mayo 1920.	82
	Asociación náutica de capitanes y pilotos de la Marina mercante.....	Cádiz.	Cádiz.	19 Octubre 1919	110
	«La Amistad», Sociedad de conductores de carros.	La Línea de la Concepción.	Cádiz.	16 Septiembre 1919	58
	«El Mejoramiento del Trabajo», Sociedad de conductores de carruajes de alquiler.....	La Línea de la Concepción.	Cádiz.	18 Febrero 1918.	80
	Sindicato de obreros carreteros.....	Burriana.	Castellón.	27 Octubre 1919.	75
	Sindicato ferroviario de Peñarroya a Fuente del Arco y a Conquista	Pueblonuevo del Terrible.	Córdoba	4 Septiembre 1920.	310
	Federación de ferroviarios españoles, Sindicato Carolina y prolongaciones.....	La Carolina.	Jaén.	4 Junio 1920.	74
	Sindicato nacional de la industria ferroviaria. Zona quinta	Zaragoza.	Zaragoza.	2 Enero 1920.	1005
	«La Unión», de obreros cocheros.....	Zaragoza.	Zaragoza.	17 Mayo 1917.	203
	GRUPO 5.º				
	a) Industrias de la construcción.				
	«El Porvenir del Cantero».....	Almería.	Almería.	8 Abril 1920.	78
	«El Primero de Mayo», Sociedad de pintores.....	Oviedo.	Oviedo.	27 Abril 1900.	60
	b) Trabajo de la madera.				
	«La Fraternal», Sociedad de obreros toneleros de Villena y sus contornos.....	Villena.	Alicante.	19 Noviembre 1919.	»
	«La Moderna», Sociedad de carpinteros.....	La Línea de la Concepción.	Cádiz.	Noviembre 1914.	»
	Sociedad de aserradores mecánicos y similares de Puenteáreas.....	Puenteáreas.	Pontevedra.	12 Abril 1922.	130
	c) Moblaje.				
	«La Unión», Sociedad de obreros silleros y similares.....	Villena.	Alicante.	22 Octubre 1916.	»
	GRUPO 6.º				
	a) Agricultura en general				
	«La Unión», Sociedad de agricultores y obreros de Ardán y sus contornos.....	Ardán.	Pontevedra	11 Mayo 1920.	140
	«El Porvenir», Sociedad de agricultores y oficios varios	Forcarey.	Pontevedra	16 Enero 1922.	148
	«La Luz», Sociedad de agricultores y oficios varios de Pardosa y sus contornos.....	Pardosa-Forcarey.	Pontevedra	28 Febrero 1922.	150
	«La Unión Redentora», Sociedad de agricultores y oficios varios de Sotelo de Montes y Magdalena	Sotelo de Montes-Forcarey.	Pontevedra	28 Mayo 1917.	200
	Sociedad de obreros agrícolas y oficios varios	Santiago de la Puebla.	Salamanca.	7 Diciembre 1920.	60
	GRUPO 6.º c)				
	Industrias forestales y agrícolas.				
	«La Unión», Sociedad de obreros manuales de la confección de cajas de naranja y frutos	Alcira.	Valencia.	Enero 1919.	2583

Número	TÍTULO DE LA ENTIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA	FE HA de constitución	Número de socios	Número de obreros
	GRUPO 3.º					
	b) Industrias del vestido y del tocado. Unión de patronos alparagateros, cordeleros y re- vendedores de la provincia de Gerona.....	Gerona	Gerona	27 Febrero 1920	16	33
	GRUPO 4.º					
	a) Industrias de transportes					
	Gremio de herreros y constructores de carruajes de la provincia de Gerona.....	Gerona	Gerona	22 Marzo 1916	112	240
	Compañía auxiliar de ferrocarriles	Beasaín	Guipúzcoa	4 Marzo 1917	>	1400
	Astilleros del Nervión, S. A.	Bilbao	Vizcaya	26 Diciembre 1890	>	1170
	The Great Southern of Spain Railway C.º Ltd	(Londres) Aguilas	Murcia	24 Octubre 1885	>	700
	b) Producción y transmisión de fuerzas físicas					
	Hidroeléctrica española	Madrid	Madrid	13 Mayo 1907	<	1000
	GRUPO 5.º					
	a) Industrias de la construcción.					
	Gremio de maestros albañiles de Gerona y sus contornos	Gerona	Gerona	Noviembre 1900	30	88
	b) Trabajo de la madera.					
	Sociedad de patronos torneros en madera... ..	Barcelona	Barcelona	13 Abril 1900	41	52
	Unión patronal de tonelería y anexos.....	Barcelona	Barcelona	25 Julio 1919	33	100
	c) Moblaje.					
	Asociación de patronos tapiceros de Barcelona....	Barcelona	Barcelona	1920	39	120
	GRUPO 6.º					
	a) Agricultura en general.					
	Sindicato agrícola de Balazote	Balazote	Albacete	Mayo 1921	100	>
	Sindicato agrícola de Villapalacios.....	Villapalacios	Albacete	Abril 1921	103	>
	Sindicato agrícola de Corujo.....	Corujo-Vigo	Pontevedra	17 Febrero 1918	71	>
	Sindicato agrícola de Matamá	Matamá-Vigo	Pontevedra	10 Mayo 1917	39	>
	Sindicato agrícola católico de Madridanos.....	Madridanos	Zamora	10 Enero 1921	116	>
	c) Industrias forestales y agrícolas					
	Unión patronal de fabricantes y exportadores cor- chotaponeros... ..	Casá de la Selva	Gerona	4 Septiembre 1919	187	500
	La Unión Resinera Española.....	Bilbao.	Vizcaya	20 Enero 1898	>	3000
	d) Industrias de la alimentación.					
	Agrupación de fabricantes de pastas para sopa. .	Gerona	Gerona	1918	15	175
	Gremio de almacenistas de vinos, anisados y co- mestibles....	Gerona	Gerona	7 Enero 1914	33	125
	Unión Alcohólica Española.....	Madrid	Madrid	6 Diciembre 1904	>	702
	Sociedad de Tablajeros de Vigo.....	Vigo	Pontevedra	2 Septiembre 1910	20	20
	Asociación nacional de las industrias pesqueras y sus derivadas.....	Vigo	Pontevedra	19 Febrero 1919	245	8515
	Sindicato de armadores de vapores pesqueros de Galicia.....	Vigo	Pontevedra	26 Agosto 1919	102	2652
	Sociedad industrial castellana.....	Valladolid	Valladolid	12 Noviembre 1898	>	385
	GRUPO 7.º					
	b) Industrias eléctricas.					
	Sociedad española de construcciones electro-me- cánicas.....	Madrid	Madrid	15 Junio 1917	>	1150
	d) Industrias varias no incluidas en los grupos 1.º al 8.º					
	Unión patronal de Gerona.....	Gerona	Gerona	30 Marzo 1915	250	4000
	GRUPO 8.º					
	Comercio.					
	Gremio de maestros estereros.	Barcelona	Barcelona	Abril 1920	90	140
	Sociedad de vendedores de pescado al por menor	Madrid	Madrid	17 Abril 1903	125	356
	Cámara oficial de Comercio, Industria y Navega- ción de la provincia de Santander.....	Santander	Santander	9 Abril 1896	2638	>

Número	TÍTULO DE LA ENTIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA	FECHA de constitución	Número de socios
	d) Industrias de la alimentación.				
	«La Emancipadora», Sociedad de obreros panaderos y similares.....	Marin.	Pontevedra.	29 Enero 1921.	30
	Empaquetadores de pescado.....	Vigo.	Pontevedra.	28 Octubre 1921.	80
	Sociedad de obreros panaderos «La Defensa»	Astillero.	Santander.	Septiembre 1903.	24
	«La Razón», Sociedad de confiteros, pasteleros, chocolateros y similares.....	Bilbao.	Vizcaya.	1 Julio 1911.	60
	GRUPO 7.º				
	a) Industrias químicas.				
	Sindicato de obreros papeleros de Hernani.....	Hernani.	Guipúzcoa.	Diciembre 1921.	328
	«La Cerillera», Sociedad de obreros cerilleros.....	Oviedo.	Oviedo.	Septiembre 1918.	113
	c) Industrias relativas a Letras, Ciencias y Artes.				
	«Artes Gráficas», Sociedad de Tipógrafos y similares.....	La Línea de la Concepción.	Cádiz.	20 Agosto 1918.	61
	Sindicato de Artes Gráficas de Oviedo.....	Oviedo.	Oviedo.	1 Mayo 1920.	142
	Federación Gráfica Española. Sección de Zaragoza	Zaragoza.	Zaragoza.	22 Junio 1892.	105
	d) Industrias varias no incluidas en los grupos 1.º al 8.º				
	«La Esperanza», Sociedad de obreros de oficios varios.....	Villena.	Alicante.	Febrero 1912.	»
	Sociedad de obreros manuales é intelectuales, «Clases Unidas».....	Almería.	Almería.	23 Julio 1921.	452
	«La Fraternal», Sociedad benéfico-obrera.....	Cuenca.	Cuenca.	27 Abril 1903.	410
	Centro Obrero de Hernani.....	Hernani.	Guipúzcoa.	7 Marzo 1919.	212
	«La Justicia»	Saludes de Castroponce.	León.	13 Octubre 1920.	64
	Sindicato médico de Madrid y su provincia.....	Madrid.	Madrid.	3 Enero 1920.	330
	Sociedad de oficios varios del Astillero.....	Astillero	Santander.	Noviembre 1919.	225
	Agrupación de obreros vascos de Bermeo.....	Bermeo.	Vizcaya.	7 Diciembre 1910.	121
	GRUPO 8.º				
	Comercio.				
	«El Porvenir», Sociedad de obreros de fábricas y almacenes.....	Villena.	Alicante.	3 Noviembre 1919.	»
	Sección permanente de organización y trabajo del Centro Autonomista de Dependientes de Comercio y de la Industria	Barcelona.	Barcelona.	6 Diciembre 1915.	8500
	«La Alianza profesional de camareros, cocineros y similares».....	Cádiz.	Cádiz.	1 Mayo 1922.	50
	«El Arte Culinario Español», Sociedad de cocineros, reposteros y aspirantes.....	Madrid.	Madrid.	7 Mayo 1919.	233
	«La Armonía», Sociedad de mozos de almacen y similares de Avilés.....	Avilés.	Oviedo.	22 Julio 1917.	32
	Asociación general de dependientes de comercio..	Segovia.	Segovia.	28 Julio 1919.	50

Madrid, 13 de Enero de 1923.—El Presidente, Eduardo Sanz y Escartín.

SECCIÓN MUNICIPAL

Alcaldía de Gijón

Cumpliendo acuerdo de este Ilustre Ayuntamiento, se anuncia a subasta pública el arriendo, para su explotación, del Teatro Jovellanos, por un plazo de cuatro años, que comenzará el 2 de Abril próximo y terminará el 1.º de Abril de 1927.

La subasta girará al alza de la cantidad de quince mil pesetas anuales, o por cada uno de los cuatro años, quedando obligado el arrendatario a satisfacer además en concepto de arbitrios sobre los billetes de espectáculos públicos, la suma correspondiente que se fije en el Presupuesto municipal ordinario, o que concierte con la Administración.

Se celebrará la subasta en estas Consistoriales, a los treinta días de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo día, a las doce de la mañana, se constituirán en el salón de actos los señores Alcalde, Síndico y Secretario de la Corporación, o quienes hagan sus veces, con intervención de Notario público.

Los pliegos, extendidos en papel de la clase 8.ª, acompañados del resguardo del depósito provisional y la cédula personal del interesado, dentro de sobre cerrado y lacrado, se recibirán durante media hora a partir desde la que se declara abierto el acto de la licitación.

Para tomar parte en la subasta se precisa depositar en la Caja de Depósitos, Tesorería provincial o Depositaria de este Municipio la cantidad de setecientas cincuenta pesetas, sujetas a las resultas de la subasta. La fianza definitiva será del diez por ciento del importe total de la adjudicación correspondiente a los cuatro años, a responder del cumplimiento del contrato.

Si entre las proposiciones admitidas hubiese dos o más iguales y más ventajosas que las restantes, se hará la adjudicación provisional a favor de aquella que tenga el orden de prioridad o número más bajo.

No se admitirá proposición alguna suscrita por quien haya faltado al cumplimiento de contratos anteriores con este Municipio, por cualquier clase de servicios u obras, así como los comprendidos en el artículo 11 del Real decreto de 24 de Enero de 1905.

El pliego de condiciones de este arrendamiento podrá examinarse en la Secretaría municipal durante las horas hábiles de oficina.

Consistoriales de Gijón, a 30 de Enero de 1923.—El Alcalde, A. R. Blanco.

Modelo de proposición:

Don, vecino de..., según cédula personal adjunta, enterado del anuncio y pliego de condiciones para el arrendamiento del Teatro Jovellanos, acordado por el Ilustre Ayuntamiento de Gijón, está conforme con las referidas condicio-

nes y con arreglo a ellas se comprometo a hacerse cargo de dicho arrendamiento por el plazo fijado y pago de la renta anual de pesetas... (en letra) más la cantida importe del arbitrio por billetes de espectáculos.

Fecha y firma del proponente.

R. al núm. 414

Alcaldía de Riosa

Confeccionado por el Ayuntamiento de mi presidencia el Padrón del impuesto de cédulas personales para el corriente año de 1923, queda el mismo, desde esta fecha, de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de reclamación, tanto por lo que respecta a la clase de cédula con que los contribuyentes aparezcan continuados en el referido padrón, si entienden lesionados sus derechos, como a la inclusión o exclusión indebida de algún individuo; en la inteligencia de que, transcurrido que sea dicho plazo, no será atendida ninguna que se formulare en dichos sentidos.

Riosa, a 29 de Enero de 1923.—El Alcalde, Francisco Fernández.

R. al núm. 408

Alcaldía de Aller

Lista electoral que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruplo de vecinos cabezas de familia, con casa abierta, mayores de edad y que por pagar las mayores cuotas de contribución directas tienen con aquéllos derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

Concejales:

- D. José Díaz F. Castañón
Laureano Gutierrez Alonso
Alfonso Gonzalez
Ramón Cordero Suárez
Valentín Córtes Riego
Francisco González Fernández
Constantino Menéndez Alfonso
Manuel Fernández Trapiello
Faustino Vigil Zapico
Celso Sánchez Moral
Florentino Rodríguez Palacios
Rufino García Pereda
Antonio García González
Vicente Madera Peña
Manuel Muñiz Megido
Eduardo Arias Suárez
José Alvarez Rodríguez
Enrique García García
Hay dos vacantes.

Contribuyentes:

- D. Ignacio Hevia Viciella
José María Fernández Baizán
José Gutiérrez González
Juan González González
José Ordóñez Velasco
Luis Díaz Rodríguez
Manuel Suarez Alonso.
Manuel Fernández Fernández
Miguel Suárez Prieto

- D. Manuel Fidalgo Alvarez
Mauricio García González
Ramiro Fernández Sánchez
Santiago González Suárez
Rodulfo Alonso González
Pedro Suárez González
José A. Sela Gutiérrez
Angel Alvarez Alvarez
Gaspar Lobo Pelaez
Manuel Estrada Rodríguez
Benjamín Bernardo Fernández
Sabino Fernández Díaz
Jesús Díaz Zapico
Gaspar Fernández Díaz
Ignacio Fernández Trapiello
Francisco Lobo Gutiérrez
Jesús Alonso Alonso
José García Ciaño
Marcelino Suárez García
Restituto Suárez Rodríguez
José Ramón González
Celestino Fernández Díaz
Jacobo Rubio Ordóñez
Juan García García
Francisco García Díaz
Victor García Díaz
Francisco Díaz Faes
José F. Castañón Díaz
Valentín Megido Tejón
David Aguirre
Alberto Castilla León
Jesús Eguiburú Banciella
Emilio Fidalgo Díaz
Marcelino Alas Cores
José Vázquez López
Cristóbal Alonso Rodríguez
José González Suárez
Juan Menéndez Posada
José Gutiérrez Fernández
Ramón Fernández Ordóñez
Andrés Rodríguez García
Nicanor Fernández
Valerio Suárez Trapiello
Rodrigo Vázquez Alonso
Manuel Velasco Rodríguez
Nicasio García Antuña
Ramón Díaz Díaz
Bernardo García González
Evaristo Ortas Guil
Angel Arias Buelga
Cándido Suárez Pérez
Ceferino Alonso Trapiella
Florentino González González
Antonio Alonso Muñiz
Antonio García García
David Varela Rodríguez
Francisco Alvarez Velasco
José Lobo Gutiérrez
Juan García Zapico
Luis González Fernández
Manuel Megido Tejón
Francisco Alonso Muñiz
Pedro Castañón Lobo
Ramón Tuñón García
Gabino Alonso Alonso
Manuel Rodríguez Díaz
Miguel Lobo Gutiérrez
Manuel Díaz Alvarez
José Fernández González
José González González
José Fernández Fernández
Manuel Fernández Ordóñez
Gregorio González González
Rosendo Díaz Díaz
Cabañaquinta, 27 de Enero de 1923.—El Alcalde, José Díaz.

R. al núm 423

Alcaldía de Corvera de Asturias

LISTA de los señores Concejales y mayores contribuyentes a quienes corresponde el derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, formada

con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Concejales:

- D. Conrado Ovies Alvarez.
José del Valle Cuervo.
Celestino Fernandez Rodriguez.
Manuel Garcia Alvarez.
José Suarez Gonzalez.
Juan Menendez Garcia.
Alvaro León Fernandez.
Alfredo Suarez Busto.
Marcelino Alvarez Menendez.
Eduardo Guardado Solis.
José Suarez Busto.
Ramón Gonzalez Busto.

Contribuyentes:

- D. José García Menendez.
Victor Py Rapp.
Fructuoso Garcia Alvarez.
Francisco Menendez Menendez
Tomás Gonzalez Menendez.
Jenaro Garcia Alvarez.
Manuel Garcia Muñiz.
Francisco Fernandez Suarez.
José Menendez Rodriguez.
Manuel Rodriguez Rodriguez.
Juan Hevia Menendez.
José Suarez Garcia.
José Menendez Alonso.
José Antonio Diaz Prendes.
José Muñiz Suarez.
José Maria Guardado.
José Palacio Ruenes.
Fructuoso Gonzalez Alvarez.
Casimiro Menendez Solar.
José Gonzalez Rodriguez.
José Muñiz Muñiz.
José Garcia Menendez.
Manuel Garcia Bango.
José Garcia Bango.
Fructuoso Vallina Fernandez.
Manuel Gonzalez Menendez.
José Suarez Garcia.
Celestino Vigil Fernandez.
Modesto Gonzalez Solis.
Juan Guardado Muñiz.
Generoso Alvarez Garcia.
José Menendez Garcia.
Manuel Fernandez Fernandez.
José Alvarez Rodriguez.
Manuel Gutierrez Garcia.
Gerardo Fernandez Rubin.
Marcelino Diaz Gonzalez.
Alfredo Garcia Rodriguez.
Rosendo Alvarez Garcia.
Juan Rodriguez Rodriguez.
Jenaro Garcia Vega.
Manuel Perez Busto.
José Alonso Fernandez.
José M.ª del Busto Muñiz.
Manuel Garcia Menendez.
Modesto del Valle Menendez.
Francisco Noval y Montes.
Manuel Gonzalez Rodriguez.
Corvera de Asturias, 1.º de Enero de 1923.—El Alcalde, Conrado Ovies.—El Secretario, José Suarez.

R. al núm. 416

Esc. Tip. del Hospicio provincial.